



"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

EXP. N° 500-674/2022.-

DECRETO ACUERDO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**7387**

- HF-

07 DIC 2022

VISTO:

Los Decretos Acuerdos N° 10.010-HF-2019, N° 11.379-HF-2019, N° 2.548-HF-2020 y N° 4.990-HF-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Decreto Acuerdo N° 10.010-HF-2019 se implementaron medidas de contención del gasto público para el ejercicio presupuestario 2019 en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Judicial, Legislativo y Tribunal de Cuentas;

Que, dichas medidas de contención fueron prorrogadas por los Decretos Acuerdos N° 11.379-HF-2019, N° 2.548-HF-2020 y N° 4.990-HF-2021 para los Ejercicios 2020, 2021 y 2022 respectivamente;

Que la situación financiera del Estado Provincial torna imperiosa y oportuna la continuidad de las medidas y lineamientos dispuestos por el Decreto Acuerdo N° 10.010-HF-2019 para el próximo ejercicio económico;

Por ello, y en uso de las facultades previstas en el artículo 137 inc 21 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** Extiéndase la vigencia del Decreto Acuerdo N° 10.010-HF/2019, sus normas modificatorias y complementarias al Ejercicio Presupuestario 2023 por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Remítase copia a los Poderes Judicial y Legislativo, y Tribunal de Cuentas de la Provincia.





**ES COPIA**  
 Dra. LORENA B. GONZALEZ  
 COORD. DE DESPACHO  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
 FOLIO  
 02  
 VISA DE ENTRADA

**7387**

Art. 2.-CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N°

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín oficial para su publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia; Desarrollo Económico y Producción, Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Salud; Desarrollo Humano; Educación; Trabajo y Empleo; Cultura y Turismo; Ambiente y Cambio Climático; Seguridad; Planificación Estratégica y Modernización; Derechos Humanos y Pueblos Indígenas y Sociedades del Estado. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

C.P.N. CARLOS ALBERTO RADIR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
 MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ  
 MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

ING. CARLOS GERARDO STANIC  
 MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
 SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

ANTONIO BULJUBASIC  
 MINISTRO DE SALUD

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
 MINISTRO DE DESARROLLO  
 ECONOMICO Y PRODUCCION

Lic. MARIA TERESA BOVI  
 MINISTRA DE EDUCACION

OSCAR ALBERTO SANTILLAN  
 MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Lic. Federico Posadas  
 Ministro de Cultura y Turismo

MARIA INES ZIGARAN  
 MINISTRA DE AMBIENTE  
 Y CAMBIO CLIMATICO

Dra. ISOLDA CALSINA  
 MINISTRA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA  
 Y MODERNIZACION

SRA. NATALIA SILVINA SARAPURA  
 MINISTRA DE DERECHOS  
 HUMANOS Y PUEBLOS INDIGENAS